

RESOLUCIÓN No.
(001951)

13 DIC. 2012

"Por medio de la cual se concede permiso remunerado a la docente **ARLINGTON LEE PARDO PLAZA**"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Mediante escrito radicado el día 6 de diciembre de 2012, el docente **ARLINGTON LEE PARDO PLAZA**, adscrito a la Facultad de Bellas Artes, solicitó permiso remunerado por los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2012, con el fin de realizar visitas para la recolección de información en el marco de la investigación que viene realizando sobre el tema de las ocarinas.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al docente **ARLINGTON LEE PARDO PLAZA**, identificado con la C.C. No. 7.378.220, adscrito a la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, por los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2012, con el fin de con el fin de realizar visitas para la recolección de información en el marco de la investigación que viene realizando sobre el tema de las ocarinas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Facultad de Bellas Artes y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

